# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

## IES Sierra de los Filabres

**Serón (Almería)**

CURSO 2025-2026

# ÍNDICE

1 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ..... 3
2 DESARROLLO NORMATIVO ..... 5
3 ANÁLISIS DEL CONTEXTO ..... 6
4 PRINCPIOS PEDAGÓGICOS ..... 1
5 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN EXTERNA ..... 5
5.1 Composición y organización del Departamento de Orientación ..... 5
5.2 Coordinación del Departamento de Orientación ..... 6
5.3 Coordinación con agentes del Centro ..... 9
5.4 Coordinación con agentes externos al Centro ..... 9
6 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025 ..... 10
7 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ..... 13
7.1 Plan de acción tutorial ..... 13
7.2 Plan de Orientación Académica y Profesional ..... 18
7.3 Plan de Atención a la Diversidad ..... 22
8 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR CURSOS ..... 12
9 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES LECTURA ..... 18
10 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS ..... 23
11 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO ..... 26
12 NORMATIVA ..... 31
13 BIBLIOGRAFÍA ..... 34

# 1 FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

Orientar es, de acuerdo con Gordillo (1.996), "ayudar al alumno/a en todas las facetas de su personalidad, de una forma científica, sistemática, preventiva e integrada en el currículo escolar, proceso que ha de desarrollarse con la implicación sistemática de los distintos agentes educativos". En esta definición hemos de destacar el hecho de que la orientación educativa se integra en el currículo y, por tanto, tiene también como destinatario al profesorado, y como objeto la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El fundamento esencial del Plan de Orientación y Acción Tutorial es el derecho de todo alumno/a a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumno/a debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor de los/as tutores/as y orientador/a y del resto de la Comunidad educativa no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin preventivo. En este sentido, se apuesta por lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), que en su Capítulo III dedicado a la Educación Secundaria Obligatoria recoge en el art. 22 lo siguiente:

1. La finalidad de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

2. En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.
3. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a

las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

A este respecto, también es preciso considera el artículo 120 de la LOE que no ha modificado la LOMLOE en el cual se recoge que, los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente

Desde forma, el marco teórico de referencia sobre el que se sustenta este documento es el que se define en nuestro actual Sistema Educativo, con un modelo educativo basado en los principios de normalización e inclusión. Hablamos, por tanto, de "una escuela de calidad para todos y todas", un modelo que asume el compromiso de dar respuesta a las necesidades que surgen en la realidad educativa, adecuándonos a las diferencias y características del alumnado. Al respecto del ajuste de la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado, existe un elemento común en la LOMLOE, Real Decreto 217/2022 así como en el Decreto 102/2023 y la Orden de 30 de mayo de 2023 en cuanto a las medidas organizativas, metodológicas y curriculares, que consiste en la adopción de los Principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Es por ello, que se toman en consideración los siguientes principios del DUA en la puesta en práctica del presente documento (CAST, 2011):

- Proporcionar múltiples formas de representación *"El Qué del aprendizaje"*
- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión "*El Cómo del aprendizaje"*
- Proporcionar múltiples formas de compromiso *"El Por qué del aprendizaje*"

En este sentido, la figura del profesional de la orientación educativa es elemento clave para dar coherencia a estos principios de normalización e inclusión a través de la planificación y puesta en marcha de actuaciones enmarcadas en los ámbitos de acción tutorial, convivencia, atención a la diversidad, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de orientación académica, vocacional y profesional, junto al profesorado que en la práctica docente desarrollará dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

La consideración de la orientación educativa en el Sistema Educativo español ha pasado por diferentes etapas, que han quedado reflejadas en las diferentes leyes educativas. La

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con las modificaciones introducidas por la LOMLOE, en su art. 1 (principios de la educación) apartado f., define "La **orientación educativa y profesional de los estudiantes**, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores".

La regulación del Departamento de Orientación viene reflejada en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.** En dicho Decreto se establece que el Departamento de Orientación, es un órgano de coordinación docente. También delimita la composición y las funciones del Departamento de Orientación **(Art. 85),** así como las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa **(Art. 86).**

Por tanto, la orientación ha de estar plenamente **integrada en el currículum**, formando parte de la función docente, que en palabra de Martínez de Codés supone:

*"Orientación como proceso de ayuda continua y sistemática, dirigida a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo personal, social, que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores/as, orientadores/as, profesorado) y sociales (familia, profesionales y para profesionales)".*

## 2 DESARROLLO NORMATIVO

El fundamento normativo por el que se rige el curso 2025-2026 es el siguiente:

| Etapa / Curso | Aspectos organizativos y curriculares | Evaluación, titulación y promoción | Atención a la diversidad |
|---|---|---|---|
| **1º, 2º, 3º y 4º ESO** | -Real Decreto 217/2022.<br>-Decreto 102/2023.<br>-Orden 30 mayo 2023.<br>-Instrucción 21 junio 2023. | -Real Decreto 217/2022.<br>-Decreto 102/2023.<br>-Orden 30 mayo 2023. | -Orden 30 mayo 2023. |
| **Formación Profesional** | -Decreto 147/2025<br>-Orden 18 septiembre 2025.<br>-Orden 26 septiembre 2025 | -Orden 18 septiembre 2025. | -Orden 18 septiembre 2025. |

## 3 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Antes de delimitar los objetivos y actuaciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se presenta, es necesario realizar un análisis del contexto, ya que nos servirá de punto de partida para las actuaciones que llevaremos a cabo.

→**Características del Centro**: El I.E.S. Sierra de los Filabres se encuentra en la localidad de Serón, situada en la zona norte de la cuenca del Almanzora, en la denominada "Comarca del Mármol" (provincia de Almería), siendo el único centro de educación secundaria obligatoria de la localidad. Se trata de una comarca ubicada en un medio rural, alejada geográficamente de núcleos urbanos importantes y con escasa oferta cultural. El centro se ubica en la zona occidental del Valle del Almanzora (Almería). Se imparten la ESO como enseñanzas obligatorias, y como enseñanzas postobligatorias, el Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias y Protección Civil. Para la etapa obligatoria, el centro recibe alumnado tanto del municipio como de los núcleos menores circundantes, necesitando muchos de ellos transporte escolar para asistir al Centro. En los últimos años se ha recibido nuevas incorporaciones, en este caso de alumnado de Integración tardía al Sistema Educativo procedentes del centro SAMU de la localidad con escaso/nulo dominio de la lengua vehicular, y alumnado procedente de otros países de habla hispana. El proceso de tránsito entre etapas se realiza con el único CEIP adscrito de la localidad: CEIP Miguel Zubeldia.

→**Nuestra oferta educativa:** El Instituto "Sierra de los Filabres" cuenta con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en todos sus niveles y enseñanzas postobligatorias: CFGM de Emergencias y Protección Civil.

→**Nuestro alumnado y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:** En el presente curso 2025-2026 contamos con cuatro grupos-clase de la ESO, a razón de uno por nivel, y un grupo-clase de 1º y 2º curso de CFGM. En total, se encuentran matriculados 108 alumnos y alumnas, de los que 71 pertenecen a la ESO, los cuales provienen del Centro de Educación Primaria adscrito a nuestro IES, el CEIP "Miguel Zubeldia" (Serón), aunque también recoge a alumnos/as de núcleos pequeños de población dispersa situados en los alrededores del pueblo (Donatos, Collados, Venta Levita, Estación, Los Hernández, Los Zoilos, etc.), así como del municipio de Alcóntar e Hijate. Además, tal y como se ha indicado anteriormente, existen alumnos/as que proceden del centro SAMU y de la casa de acogida, ubicados ambos en Serón.

La distribución del alumnado del centro queda de la siguiente manera:

| NIVEL | NÚMERO ALUMNOS/AS |
|---|---|
| 1º ESO | 18 |
| 2º ESO | 22 |
| 3º ESO | 17 |
| 4º ESO | 14 |
| 1º CFGM | 26 |
| 2º CFGM | 11 |

En cuanto al alumnado NEAE, a continuación, se detalla la relación de éstos, así como las medidas específicas y recursos específicos que precisa.

| ESO y FP | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NEAE | MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD | | | | | | RECURSOS ESPECÍFICOS | | OBSERVACIONES |
| | PRA | ACS | ACAI | P.E. | P.PR | Adaptación y/o ajuste de los materiales curriculares y enfoques metodológicos | PT | AL | |
| NEE: Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Tipo combinado | X | | | X | | | X | | |
| NEAE: Compensación Educativa | X | | | X | | | X | | |
| NEAE: Dificultades de aprendizaje por Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia | X | | | X | | | X | | |
| NEAE: Dificultades de aprendizaje por Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia | X | | | X | | | X | | |
| NEAE: Altas Capacidades Intelectuales. Talento simple | | | | | X | | | | |
| NEAE: Altas Capacidades Intelectuales. Talento complejo | | | | | X | | | | |
| NEAE: Dificultades de Aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite. | X | | | X | | | X | | |
| NEAE: Dificultades de aprendizaje por Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia | X | | | X | | | X | | |
| NEE: Discapacidad intelectual leve | X | X | | X | | | X | | |
| NEE: TDAH: Predomino del déficit de atención<br>NEAE: Dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia | X | | | X | | | X | | |
| NEE: Trastornos de la Comunicación Trastornos Específicos del Lenguaje-T.E.L. Mixto | X | | | X | | | X | X | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NEAE: Dificultades de Aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por TDAH | | | | | | X | | | |
| NEAE: Dificultades de Aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por Capacidad Intelectual Límite | | | | | | X | | | |
| NEAE: Dificultades de Aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por Capacidad Intelectual Límite | | | | | | X | | | |
| NEAE: Dificultades de Aprendizaje. Dificultades de aprendizaje por Dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia<br>NEAE: Compensación Educativa | | | | | | X | | | |

A grandes rasgos, no se detectan problemas de convivencia. Sin embargo, es necesario prestar una mayor atención al alumnado que se incorpora en primer curso de la ESO. Estos alumnos/as cambian no sólo de etapa sino también de centro, lo que exige una actuación preventiva por parte del Departamento de Orientación para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles dificultades de aprendizaje, sociales o personales que puedan afectar al proceso educativo del alumnado y a su estancia en el Instituto resaltando el aspecto emocional. En este sentido, sigue siendo muy necesario mantener e incluso ampliar las líneas de colaboración entre el Instituto y el centro de Primaria del que proceden nuestros alumnos y alumnas, así como con el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

→**El profesorado del Centro y su formación**. El Centro tiene un Claustro compuesto por un total de 19 profesores y profesoras contando con la profesora de Religión que es itinerante entre los municipios de Purchena, Tíjola y Serón. La estabilidad en la plantilla en cuanto al tiempo se refiere suele ser cambiante ya que, es una localidad pequeña y alejada de núcleos urbanos grandes, y esto hace que una parte del Claustro esté en situación de provisionalidad, aunque hay predisposición y compromiso por parte del profesorado para llevar adelante iniciativas de cambio.

→**Planes y Programas.** A pesar de ser un centro pequeño hay que destacar el gran número de planes y programas que se llevan a cabo: Programa de Bienestar Emocional, Emocional, Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía, Programa de Prevención del Acoso Escolar y el Ciberacoso (CONRED), Plan Hábitos Vida Saludable, Programa Escuela Espacio de Paz, Plan de Prevención de Riesgos Laborales, Plan de Actuación Digital, Plan de Biblioteca Escolar, Código Escuela 4.0, entre otros.

→**Las familias.** La mayoría de las familias se dedican a actividades agro-pecuarias, al sector servicios, a la construcción y a la actividad industrial del secado y manipulado del jamón serrano. Contamos con una Asociación de Madres y Padres que colabora activamente en el desarrollo de diversas actividades.

## 4 PRINCPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos en los que sustenta esta programación se basan en lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. De acuerdo al artículo 6

del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y el Proyecto Educativo del centro, se indica lo siguiente:

- Nuestra intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

- Será fundamental para el desarrollo de las competencias clave, en general, y de la competencia en comunicación lingüística en concreto, la lectura. Por ello, siguiendo el plan de lectura planificada del centro, se ha programado para aquellas sesiones de Tutoría Lectiva las actividades y tareas pertinentes acordes con la temática del PAT con la que coincida cada sesión. Estas actividades y tareas se valorarán acorde a los ítems de la rúbrica establecida en ETCP.

- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación será un referente en la puesta en práctica del presente documento tanto desde el PAT como POAT. Para su adecuada implementación se tendrán en cuenta los objetivos del Plan de Actuación Digital se colaborará trabajando en el aula de manera coordinada con el coordinador y equipo impulsor de ConRed.

- Para trabajar los elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas como el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, y así fomentar a la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida diaria, se colaborará de forma activa en el desarrollo de

las actividades propuestas por el coordinador de Programas Culturales, bajo la línea de trabajo de Vivir y Sentir el Patrimonio.

- Los principios DUA serán fundamentales y se seguirán para garantizar la efectiva educación inclusiva. Igualmente, para la adecuada atención del alumnado NEAE, se prestará el asesoramiento del Departamento de Orientación y se trabajará de manera coordinada con la maestra de PT y el segundo docente en el aula (según el caso), y se propiciará el clima de colaboración y coordinación, favoreciendo la atención plenamente inclusiva dentro del aula de este alumnado para el desarrollo de todas las mediadas específica de atención a la diversidad que se consideren necesarias.

- Para el adecuado uso de herramientas de inteligencia emocional y así poder propiciar el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos, se pedirá asesoramiento a la coordinadora del programa de Bienestar emocional si fuera necesario, además de participar y favorecer el desarrollo de las actividades propuesta por los programas de Escuela Espacio de Paz , Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía, Pacto de Estado: Prevención de Violencia de Género, así como con el Plan Hábitos de Vida Saludable.

- Para poner en valor el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, además de formar parte del desarrollo del currículo se participará de la propuestas de Programas Culturales, bajo la línea de trabajo de Vivir y Sentir el Patrimonio, además de colaborar de forma activa en las actividades extraescolares y complementarias propuestas en el centro para tal fin,

poniendo en valor especialmente el patrimonio más cercano y cotidiano en el entorno próximo del alumnado.

- Para favorecer la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, siempre se optará por la mediación, la reflexión y el consenso en el grupo clase. Para ello se tendrán en cuenta todos los recursos disponibles en el centro: asesoramiento de la orientadora, actividades de reflexión, propuesta para implementación de la regla de tres, intervención de los mediadores en salud (Plan Hábitos Vida Saludable), actividades y asesoramiento de los coordinadores de Escuela Espacio de Paz e Igualdad de género. Nuestra práctica docente tendrá en cuenta la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

- Para poder desarrollar actividades que permitan profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático, siendo fundamental el desarrollo del Plan de Razonamiento Matemático, el cual, se incluirá en las sesiones de tutoría pertinentes, tal y como sucede con el Plan de Lectura Planificada, en las que la orientadora asesora y facilita los materiales necesarios para la lectura de las sesiones de PAT de cada grupo de la ESO.

- Como novedad para el presente curso, y con objeto de dar respuesta a la publicación de la Instrucción de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la celebración de efemérides durante el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de

la comunidad autónoma andaluza, se prestará especial atención al desarrollo de las efemérides recogidas en tal instrucción mediante el Plan de Acción Tutorial de cada curso de la ESO y el Plan de Lectura Planificada del centro. De igual modo, se colaborará y participará en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que abarquen dichas efemérides.

# 5 ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN EXTERNA

El Departamento de Orientación se puede definir como un órgano de coordinación docente que se relaciona y coordina de forma interna, pero también de forma externa, no sólo con el resto de los órganos del Centro, sino también con agentes del entorno y colaboradores varios.

## 5.1 Composición y organización del Departamento de Orientación

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su art.85, nuestro Departamento de Orientación está compuesto por:

- Noelia Agudo Navío, Orientadora educativa, perteneciente al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, y jefa del Departamento.
- María José Colorado Bonilla, Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica.

Una vez indicados los integrantes, es necesario recordar que las funciones que la legislación nos encomienda a los principales miembros del Departamento de Orientación vienen recogidas en la siguiente normativa:

- Funciones del Departamento de Orientación, art. 85, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Funciones de la Orientadora, art. 86 de Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Funciones de la Jefatura del Departamento de Orientación, art. 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Funciones de la Maestra de Pedagogía Terapéutica, art. 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado
- Funciones del Tutor/a, art. 91 de Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

### 5.2 Coordinación del Departamento de Orientación

La coordinación interna se realiza a través de:

- Una reunión semanal con la Especialista de Pedagogía Terapéutica.
- Una reunión semanal con los tutores de los grupos.
- Una reunión semanal con el Equipo Directivo.

→**Coordinación con la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica**. Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes:

- La actualización del censo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y su comunicación a los Tutores/as.
- La coordinación de la colaboración de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica con el profesorado de las áreas para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado NEE que así lo precisen.
- El asesoramiento en la elaboración de los aspectos básicos de los Programas Específicos que seguirá el alumnado NEAE según lo establecido en sus respectivos Informes de Evaluación Psicopedagógica, así como su comunicación al alumnado, sus Tutores/as y familias.
- Seguimiento de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- El establecimiento de criterios para la elaboración del horario de la Especialista de Pedagogía Terapéutica para su propuesta a la Jefatura de Estudios y posterior difusión entre el alumnado destinatario, sus familias, sus Tutores y los correspondientes Equipos docentes.
- La selección y adecuación de materiales curriculares para el desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas en el aula ordinaria.

- La coordinación con el profesorado de las áreas sobre el aprendizaje del alumnado que están recibiendo un apoyo especializado para la toma de decisiones relativa a la calificación y la promoción.
- La valoración conjunta del grado en que el alumnado que sigue una adaptación curricular significativa consigue superarla atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la misma, para su puesta en común con Equipo Docente y elaborar las oportunas propuestas de mejora.
- El intercambio de información en relación a actuaciones de seguimiento emocional con el alumnado.

→**Coordinación de los Tutores y Tutoras**. Esta coordinación se logra a través de una reunión semanal, en la que están presentes los Tutores/as, Jefatura de Estudios y la Orientadora.

Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes: la elaboración de materiales e instrumentos para organizar sus diversas actuaciones; el asesoramiento acerca de las posibles informaciones que pueden recabar del grupo-clase y de cada uno de sus alumnos/as; el asesoramiento en la delimitación de las actuaciones prioritarias atendiendo a la evaluación de las necesidades de acción tutorial; el asesoramiento para la elaboración del Plan de Acción Tutorial de sus respectivos grupos-clase; la realización de propuesta de actividades tutoriales con propuestas metodológicas diversas que se ajusten a la situación de cada grupo-clase y preferencias didácticas; el asesoramiento en los contenidos y materiales que pueden emplear en su trabajo grupal e individual con las familias en cada nivel y momento del curso; la coordinación del apoyo que recibirán a su labor por nuestra parte en los casos que así lo precisen por su especificidad; el asesoramiento en dificultades grupales e individuales con el alumnado y/o con las familias y sus respectivos Equipos docentes; el asesoramiento en su participación dentro del Protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar y en el desarrollo de Planes como "Hábitos de Vida Saludable". "Plan de Igualdad" entre otros, asesoramiento en el desarrollo de medidas generales de atención a la diversidad y coordinación en el diseño y seguimiento de medidas específicas como por ejemplo los PRA (NEAE), de medidas de convivencia como Compromisos de Convivencia, de medidas para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje como Compromisos Educativos.

El profesorado encargado de ejercer la tutoría en el presente curso es:

| Curso/Grupo | Tutor/a |
|---|---|
| 1º ESO | Estrella Monteagudo Garro |
| 2º ESO | Francisco José López Fernández |
| 3º ESO | Mª Carmen Pérez Martínez |
| 4º ESO | Antonio Teruel Cañadas |

Para la adecuada atención del alumnado NEAE, será el profesorado especialista quien ejerza la cotutoría, acorde a lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, y en Proyecto Educativo del centro.

→**Coordinación con la Jefatura de Estudios.** Esta coordinación se logra a través de una reunión semanal, en la que están presentes Directora, Jefe de Estudios y la Orientadora. Los aspectos a tratar en dichas reuniones tienen que ver con lo siguiente.

- Organización de la respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: reunión de los equipos docentes y establecimientos de medidas ordinarias, evaluación psicopedagógica e informes, recursos especializados.
- Coordinación de las medidas propuestas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo para la detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Preparación de las sesiones de evaluación inicial y de las sesiones de seguimiento y evaluación ordinaria.
- Seguimiento del estado de la convivencia y de las medidas que se propongan.
- Participación del Departamento de Orientación en los protocolos establecidos en los anexos de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas; y en las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de

Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

- Información de la participación de agentes o servicios externos para la realización de actividades propuestas por el Departamento de Orientación.
- Información de las actuaciones sobre seguimiento emocional.
- Coordinación de los compromisos educativos y de convivencia.
- Preparación de las actividades del programa de tránsito entre centros.

**5.3 Coordinación con agentes del Centro**

- Con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, reunión que se realiza semanalmente, para el diseño de este Plan de Orientación y Acción Tutorial y cuestiones de organización del centro.
- Con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, reunión que se realiza quincenalmente aproximadamente, y en la que realizamos seguimiento de las propuestas de mejora, seguimiento de propuestas para resolución de las dificultades detectadas a partir de la evaluación inicial, de la memoria de autoevaluación y demás documentos.
- Con los Departamentos de coordinación docente, especialmente para el desarrollo de las actuaciones previstas en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de atención a la diversidad.

**5.4 Coordinación con agentes externos al Centro**

El Departamento de Orientación se coordina también con agentes externos al Centro como los siguientes:

- Con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, con quien nos reuniremos para coordinar el programa de tránsito de Educación Primaria a ESO, una vez al trimestre.
- Con los Servicios Sociales Comunitarios, para colaborar en el protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, y para colaborar en la derivación y en el seguimiento con familias y alumnos/as concretos/as. A principios de curso y final del mismo, hay una reunión perceptiva para la puesta al día de casos

y evolución de los mismos. El resto de reuniones serán en función de las necesidades.

- Con el Servicio de Salud ampliamente considerado, para apoyar el desarrollo del Plan de Hábitos de Vida Saludable en el Centro y casos particulares de alumnado del centro, en donde se incluye la coordinación que se realiza a demanda con Enfermera de Referencia, y la Unidad de Salud Mental de Baza.
- Con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Almería, para facilitar la coordinación del Departamento de Orientación con otros de la zona y con el Equipo de Orientación Educativa de referencia.

## 6 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2024-2025.

A partir de las necesidades detectadas en la Memoria de autoevaluación del curso anterior, los resultados de la Evaluación inicial y previa coordinación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, así como la incorporación de las propuestas de mejora que se propusieron para el Departamento de Orientación en el curso pasado desde Departamento de FEIE y que ya forman parte de las líneas de actuación del centro, se establecen los siguientes objetivos:

En lo que se refiere al ámbito de Acción Tutorial hay varias propuestas:

- Afianzar los hábitos en el estudio del alumnado para mejorar los resultados utilizando de manera interdisciplinar y sistemáticamente las técnicas de estudio previstas en la programación de tutorías.
- Potenciar e impulsar el uso de herramientas TIC.
- Mejorar la expresión oral propiciando la adquisición de una mayor fluidez a través del conocimiento y aplicación de técnicas comunicativas y el uso recursos discursivos.
- Fomentar y consolidar la promoción de los hábitos de vida saludable en el centro
- Dar soporte técnico y material a las actuaciones que realizan los Tutores/as con el alumnado, con el Equipo docente, con las familias y con la Jefatura de Estudios.
- Procurar el bienestar emocional, realizando actuaciones de prevención, intervención y seguimiento que permitan el equilibrio y ajuste personal, social y emocional del alumnado

- Ofrecer soporte técnico y psicopedagógico al Equipo Directivo, a los Departamentos didácticos y a los Tutores/as para planificar y desarrollar el proceso de evaluación inicial de forma coordinada.
- Asesorar al profesorado en el trabajo de hábitos de estudio y de estrategias de aprendizaje en el aula de forma coordinada con la tutoría y, a través de ésta, también con el apoyo de las familias.
- Asesorar al Centro, al profesorado, al alumnado y a las familias en las medidas preventivas y educativas que facilitarían la mejora de la convivencia.
- Trabajar desde comienzos de curso las normas de convivencia (especialmente en el nivel de aula) y la comprensión de la relación de esas normas con los derechos y deberes del alumnado, principalmente en el nivel de 1º de ESO, como base preventiva a la aparición de conflictos.
- Desarrollar actividades que permitan al alumnado identificar una situación de acoso escolar, y/o ciberacoso, resolver conflictos cotidianos y reforzar comportamientos positivos entre los propios alumnos/as.
- Promover y desarrollar actuaciones que permitan al alumnado un desarrollo afectivo-sexual sano, responsable y actitudes basadas en la igualdad de género.
- Promover y desarrollar actuaciones de prevención del consumo de sustancias adictivas que permitan que el alumnado adquiera hábitos de vida saludable.
- Promover y desarrollar actuaciones relacionadas con el uso seguro y positivo de las TICS.
- Sistematizar actuaciones de acogida destinadas al alumnado de nuevo ingreso.
- Promover y desarrollar actuaciones para desarrollar la inteligencia emocional, aprender a controlar y gestionar las emociones.

En el ámbito de <u>Orientación Académica y Profesional:</u>

- Afianzar los hábitos en el estudio del alumnado para mejorar los resultados utilizando de manera interdisciplinar y sistemáticamente las técnicas de estudio previstas en la programación de tutorías.
- Potenciar e impulsar el uso de la plataforma Moodle y herramientas TIC.
- Mejorar la expresión oral propiciando la adquisición de una mayor fluidez a través del conocimiento y aplicación de técnicas comunicativas y el uso recursos discursivos.
- Asesorar a los Tutores/as en la elaboración de los Consejos Orientadores.

- Asesoramiento a los Tutores en la suscripción y seguimiento de Compromisos Educativos, Compromisos de Convivencia.
- Facilitar al alumnado las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo en variables vocacionales, para conocer las opciones académicas y profesionales que se abren a su paso en cada momento de la etapa y para relacionar ambas informaciones cuando haya de tomar una decisión acerca de su siguiente paso en el proyecto de vida que la orientación académica y profesional le ayudará a configurar y revisar de forma continuada.
- Asesorar al alumnado, y si se precisa, a las familias, en la vinculación del currículo de las asignaturas con los estudios posteriores y con las profesiones y campos profesionales.
- Informar a las familias de las actividades de orientación académica y profesional que se realizan desde el Centro y en las estrategias para apoyar el autoconocimiento, el conocimiento del Sistema educativo y del mundo laboral, y el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
- Informar y asesorar sobre las diferentes opciones formativas.
- Asesorar, ayudar y guiar el proceso de toma de decisiones del alumnado.

En cuanto al <u>ámbito de Atención a la Diversidad:</u>

- Potenciar la coordinación que se establece entre el profesor/a de área y la Profesora especialista de Pedagogía Terapéutica, para maximizar el apoyo inclusivo en el aula ordinaria en el desarrollo de las medidas específicas de atención a la diversidad.
- Colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas que se estimen necesarias para el alumnado.
- Realizar y actualizar los Informes Psicopedagógicos del alumnado que lo requiera.
- Asesorar a profesorado y familias en relación a las medidas de atención a la diversidad, pautas para la convivencia positiva, o cualquier aspecto que pueda contribuir al adecuado proceso educativo del alumnado del centro.
- Asesorar al profesorado-tutor en la suscripción de compromisos educativos, en el diseño, así como al profesorado implicado, en la elaboración de los diferentes tipos de PRA.

# 7 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

## 7.1 Plan de acción tutorial

La **acción tutorial** se puede definir, de acuerdo con la CEJA (2.006) como "*el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto; realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar; y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional*". Su importancia es tal que la normativa la incorpora como una de las funciones del profesorado (y no sólo del Tutor o Tutora del grupo-clase) y establece dentro de nuestras funciones como Orientadores y Orientadoras la de "*Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan".*

**→Actuaciones a desarrollar con el alumnado grupal e individualmente**

El Departamento de Orientación elaborará una propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos de alumnos/as del centro, de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o enseñanza. También se tendrán en consideración los intereses del alumnado. Para ello, a comienzos de curso, el tutor/a del cada grupo consultará las demandas e intereses de los mismos, las cuales trasladará a la Orientadora con objeto de que sean consideradas en la planificación y programación de las tutorías lectivas. Una vez recogidas demandas sondeadas a alumnado, propuesta de Tutores y acuerdos grupales derivados de sesión de evaluación inicial, la Orientadora enviará una propuesta de actuaciones de cada curso a sus respectivos tutores para ponerlo en común con alumnado y Delegados de Familias.

En dicha planificación un eje también lo constituye el Plan de Hábitos de Vida Saludable, cuyas líneas de intervención se integran en las actividades de la tutoría lectiva, así como

a través de la participación directa de los Mediadores en Salud del centro. De igual modo ocurre con el Plan de Bienestar Emocional, que supone la inclusión de temáticas relacionadas en la tutoría lectiva de cada grupo, así como la atención individual por parte de la Orientadora a demanda de alumnado, tutores, familias.

Por todo lo anterior, y de acuerdo a los ámbitos de actuación de la orientación educativa y como propuesta al Plan de Acción Tutorial, los temas sobre los que se trabajarán se organizarán de la siguiente manera, atendiendo siempre a las características y necesidades del grupo en todo momento:

- Actuaciones relacionadas con la educación socio - emocional: además del estado emocional propio de su desarrollo y madurez, se tendrá especial consideración en el estado emocional que presente el alumnado. Todo ello se trabajará a lo largo de todo el curso a través de las tutorías lectivas y de manera individual a demanda. La amplitud de esta línea nos permite trabajar temas como la autoestima, autoconcepto, conciencia, regulación, autonomía emocional, habilidades sociales, empatía etc.
- Actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia: resolución de conflictos, cohesión de grupo, prevención de acoso escolar y/o ciberacoso y aprender a pensar. Esto se trabajará a lo largo del curso, con actuaciones que se intensifican al comienzo de curso en relación al establecimiento de normas de clase, especialmente importante para el alumnado de 1º ESO por el cambio de etapa; asimismo, además de su trabajo de manera específica en la tutoría lectiva, se contempla intervenciones puntuales tanto ante situaciones ocasionadas durante la vida del centro, posibilitando la reflexión, regulación emocional y resolución adecuada de conflictos y favoreciendo un adecuado clima de convivencia en el centro. De igual manera, mencionar los Recreos de Reflexión que se llevan a cabo en los recreos por parte de la Orientadora como medida previa a la expulsión y reeducativa. Finalmente, mencionar que, dado que la orientadora posee formación especializada en Convivencia Restaurativa, en las circunstancias que se ha requerido por necesidades del grupo, la orientadora ha realizado la técnica de "Círculos de Diálogo" en cursos escolares pasados; se podrá emplear en aquellos casos que se estimen oportunos.
- Actuaciones relacionadas con la coeducación, la afectividad y la sexualidad. Se propone trabajar de forma específica en las horas de tutoría a lo largo del segundo y tercer trimestre, así como desde las actividades complementarias a través de

charlas y talleres de agentes externos como Enfermera de referencia. De igual manera, a través del Programa de Hábitos de Vida Saludable.

- Actuaciones relacionadas con los hábitos de vida saludable: alimentación, ejercicio físico, prevención de consumo de sustancias, actitud crítica ante los alimentos procesados o ultraprocesados, apuesta por los productos saludables… La inclusión de estos contenidos se propone realizarse a lo largo del curso. Es de las actuaciones que con más peso van a visualizar el trabajo que se realiza desde el Plan de Hábitos de Vida Saludable, y de actuaciones de los Mediadores en Salud.
- Actuaciones relacionadas con el uso positivo de las TIC, analizando el uso que ofrecen, las ventajas y los riesgos a través de las distintas sesiones programadas en la tutoría lectiva, aspecto al que también contribuye el Plan Director, el Programa CONRED y actuaciones de agentes externos como Enfermera de Referencia (prevención a adicción a pantallas.
- Actuaciones relacionadas con Técnicas de Trabajo Intelectual para la mejora y eficacia del proceso de aprendizaje del alumnado. Se procurará su inclusión de forma transversal durante todo el curso y de forma específica en las tutorías en el primer y segundo trimestre. Tendrá inclusión aquí también el componente TIC al trabajar herramientas que contribuyen a las TTI. A lo anterior, mencionar la incorporación de horario personalizado de estudio por parte de Orientadora a demanda de familia, Equipo Docente y/o alumnado, así como pautas a familias, derivado de propuestas de mejora consumadas desde el curso pasado.
- Actuaciones relacionadas con la madurez vocacional y profesional: en las que se orientará al alumnado sirviendo de guía y apoyo para su crecimiento personal, el autoconocimiento, superación de miedos, orientación profesional desde la igualdad de género y la toma de decisiones. Se prestará especial atención a la orientación académica y profesional al gran grupo, mediante charlas y talleres por Orientadora y Técnico de Formación del SAE de la zona, así como entrevistas individualizadas al alumnado, y charlas a familias. Se propone trabajarlo en el segundo y tercer trimestre la parte de autoconocimiento en los cursos de 1º y 2º ESO, y desde el 1º trimestre en 3º y 4º ESO la parte que tiene que ver con orientación académica y profesional (entrevistas individuales, charlas de itinerarios formativos, acceso a estudios postobligatorios y su oferta).
- Actuaciones relacionadas con la contribución a la práctica de la expresión oral: como elemento común en las diversas actuaciones que se programan desde el Plan

de Acción Tutorial, se dedica especial atención a llevar a cabo dinámicas de escucha activa, expresión de ideas, debate, respeto de turno de palabra, elaboración de discurso. Nuevamente, dicha actuación se intensifica con la puesta en marcha de sesiones de oratoria y técnicas de comunicación con materiales de elaboración propia por Orientadora, tras la incorporación de propuestas de mejora consumadas desde el curso 23-24.

La **atención individualizada** por parte de los Tutores/as, tendrá lugar en el horario establecido para ello, priorizando la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquel de integración tardía al sistema educativo español que presenten necesidades para favorecer su integración escolar y/o social. Los Tutores/as contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación para llevar a cabo esta labor. Las actuaciones fundamentales a realizar dentro de la atención individualizada son:

- Realizar un seguimiento personalizado de cada uno de estos alumnos/as desde su incorporación al Centro para facilitar su adaptación al aula y al centro.
- Informar sobre las normas de convivencia al alumno/a y su familia.
- Fomentar el contacto con los padres/madres o tutores legales de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, los más problemáticos o aquellos con dificultades de integración.
- La atención individualizada y/o en pequeños grupos a este alumnado.
- La información y comunicación directa con las familias como medio para favorecer su participación e implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.

Puntualizar, que la atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no.

**→Actuaciones a desarrollar con las familias individual y grupalmente**

- Antes de que finalice el mes de octubre, cada Tutor/a mantendrá una reunión informativa con los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as de su grupo.
- Los Tutores/as dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias, con el fin de dar respuesta a sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y promover la cooperación de las familias en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

- Los Tutores/as podrán proponer a las familias la suscripción de un compromiso educativo, con el objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.
- Los Tutores/as mantendrán informados a las familias sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras. También se les informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro, así como el incumplimiento de las mismas por parte de su hijo o hija.
- En las labores de seguimiento académico por parte de los tutores a correspondientes familias, contarán con asesoramiento de Orientadora en las cuestiones que precisen, así como la propia asistencia de la misma a las reuniones necesarias.

**→Procedimientos para la comunicación con las familias**

La atención a las familias se llevará a cabo en el horario de tarde destinado a ello (Martes de 16:30h a 17:30h). No obstante, este horario será flexible, en la medida de lo posible, adaptándose a las necesidades de unos y otros y a las circunstancias particulares y bajo cita previa.

Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad informarles sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación académica y profesional de los alumnos/as.

Los Tutores/as mantendrán una reunión de bienvenida con todos los padres y madres de los alumnos y alumnas de su grupo-clase, tras la realización de la evaluación inicial, para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación, el plan de lectura, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el Equipo Docente del grupo. Se pondrá especial énfasis en el traslado de orientaciones sobre el uso adecuado de la agenda escolar del alumno/a como herramienta de planificación y de organización.

Otro aspecto a tratar será informar de las normas de convivencia y de funcionamiento del Centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

Se les comunicará los resultados obtenidos en el proceso de evaluación inicial de sus hijos/as, así como de las posibles medidas que el equipo docente haya previsto para dar respuesta a las dificultades que se hayan presentado.

A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, los Tutores y Tutoras podrán proponer a las familias la suscripción del compromiso educativo, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos/as y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o acusado desfase curricular. La suscripción de dicho compromiso supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del Centro como de las familias, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos/as y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo. En términos similares se define la suscripción de los compromisos de convivencia, como medida de seguimiento y acompañamiento en la adquisición y respeto a las normas de convivencia del centro.

Con carácter previo a la entrevista con la familia, los Tutores/as solicitarán al equipo docente, la cumplimentación en Séneca las observaciones compartidas donde se recoja la información de las diferentes áreas curriculares que posteriormente se transmitirá a la familia.

Las familias también podrán entrevistarse con la Orientadora. Para ello, solicitarán cita previa en conserjería y será la Orientadora quien llame a la familia para fijar el día y la hora de la reunión, facilitando a las familias los medios y recursos necesarios para el adecuado trasvase de la información.

## 7.2 Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación académica y profesional se puede definir como "*el conjunto de actuaciones con el alumnado, sus familias y el profesorado, tendentes a facilitar al alumno su proceso de autoconocimiento, pero también con respecto a las posibilidades académicas y profesionales que se les presenta en cada momento del Sistema Educativo, para que tome las decisiones más acordes con sus capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista*".

Prestaremos especial atención en aquellos momentos en que la elección de futuras opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes como es en el paso de 3º a 4º de E.S.O. y al finalizar 4º de E.S.O. Con independencia que la prioridad de este ámbito se focalice en 3º y 4º de ESO, por el momento crucial de toma de decisiones en el que se ven inmersos, determinadas

actuaciones como es la perspectiva de género en la orientación académico y profesional así como aspectos de escucha activa, análisis y debate, y desarrollo de autoconocimiento, se abordará en toda la etapa con actividades concretas.

Los **objetivos** que nos planteamos en este ámbito son:

- Facilitar al alumnado las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo en variables vocacionales, para conocer las opciones académicas y profesionales que se abren a su paso en cada momento de la etapa y para relacionar ambas informaciones cuando haya de tomar una decisión acerca de su siguiente paso en el proyecto de vida que la orientación académica y profesional le ayudará a configurar y revisar de forma continuada.
- Promover la integración curricular de elementos de acción tutorial contemplados en el Plan Orientación Académica y Profesional.
- Informar a las familias de las actividades de orientación académica y profesional que se realizan desde el Centro y en las estrategias para apoyar el autoconocimiento, el conocimiento del Sistema educativo y del mundo laboral, y el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
- Fomentar el empleo de técnicas para la elección vocacional y toma de decisiones, el empleo de herramientas TIC en orientación académica y profesional, desarrollo de la asertividad, escucha activa, favorecer la expresión oral, debate, análisis de información, así como promover la igualdad de género en la orientación académica y profesional.

**→ Actuaciones a desarrollar con el alumnado grupal e individualmente.**

Las actuaciones que se pondrán en marcha con el alumnado se desarrollarán a través de la tutoría lectiva, desarrollada por el Tutor/a, y en momentos concretos, a través de la intervención de la Orientadora en el grupo. En ese sentido, se trabaja la toma de decisiones desde todos los niveles de la ESO utilizando material y actividades concretas que facilita la actividad orientadora desde los cursos iniciales hasta los últimos cursos.

También se llevarán a cabo actividades de atención individualizada con aquellos alumnos/as que así lo necesiten, facilitando para ello el horario de disponibilidad de la Orientadora a los diferentes grupo-clase. De manera sistematizada, con todo el alumnado de 4º ESO se llevarán a cabo entrevistas individualizadas para el asesoramiento vocacional, y se informará a las familias de lo abordado en dichos encuentros.

Ortega y Gasset definía al hombre como “un proyecto vital “, de ahí que toda su vida se la pase haciendo planes, decidiendo qué quiere ser y a dónde quiere llegar. Por ello es esencial en la vida del ser humano la necesidad de orientarse. Sin embargo, orientarse no es saber únicamente dónde están tus metas, como no es saber dónde está el Sol en ese momento, sino que tienes que tener un cierto conocimiento de quién eres, lo que te caracteriza, cuáles son tus fortalezas y debilidades, tus necesidades, aficiones, temores, etc., lo mismo que tienes que tener una cierta idea de tu ubicación temporal y espacial. (Gómez, F. 2018).

Vivimos tiempos de una multiplicación y aceleración de cambios en todos los órdenes, como nunca antes se habían producido en la historia de la humanidad. Cambios económicos, políticos, culturales, sociales, tecnológicos que afectan a todos los habitantes del planeta y de forma singularmente significativa a las instituciones educativas. Si la educación es un proceso de transformación permanente que nos hace desarrollarnos como seres humanos más plenos al mismo tiempo que interaccionamos e intervenimos en todo tipo de escenarios sociales, ya sean estos laborales, culturales, políticos, institucionales, etc., no puede haber dudas de que los hechos educativos no son sólo de un profundo e íntimo carácter social, sino también de una cada vez más significativa responsabilidad social.

Este carácter dialéctico en el que se combinan de un lado los cambios planetarios de la globalización y de otro la responsabilidad social de los sistemas e instituciones educativas formales e informales, hace posible la existencia de una amplia diversidad de problemas y contradicciones. Por tanto, si la finalidad esencial de la educación sigue siendo la de brindar posibilidades para el cambio y el desarrollo personal y profesional, como orientadores facilitamos mecanismos de aprendizaje para una adaptación lo más positiva posible a la sociedad  a la que pertenece nuestro alumnado.

Para el desarrollo de esta orientación académica y profesional también se han programado actividades extraescolares, a través de las cuales se pretende conseguir un conocimiento real de la oferta formativa y laboral, conocimiento de las instituciones y organismos para la búsqueda de empleo.

Entre las principales actuaciones con el alumnado cabe destacar:

- Actividades de autoconocimiento (aptitudes, capacidades, motivación, etc.) y toma de decisiones.

- Actividades dirigidas al conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional.
- Asesoramiento e información sobre pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior; pruebas para la obtención de titulaciones, ESO Y Bachillerato.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtengan titulación: Formación Profesional Básica y Educación de personas adultas.
- Información sobres los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatoria, así como información sobre Becas, Ayudas al Estudio, Residencias…
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en métodos y técnicas de búsqueda de empleo.

Es importante destacar también la colaboración del Departamento de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para la elaboración y puesta en marcha del **Programa de tránsito**, para facilitar el paso del alumnado de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.

**→Actuaciones a desarrollar con las familias grupal e individualmente.**

Dentro de esta orientación académica y profesional también se incluyen actuaciones con las familias de los alumnos y alumnas. Estas actuaciones se llevarán a cabo de forma grupal, por parte de los Tutores/as, y de manera individualizada por parte de la Orientadora. También habrá una atención más individualizada, especialmente con las familias del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquellos otros que se encuentren en situación de incertidumbre y dudas.

Entre las principales actuaciones que se llevarán a cabo con las familias, destacamos:

- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Descripción de los requisitos de acceso y plazos de matriculación.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación.

**→Coordinación y asesoramiento entre los profesionales que participan en el Plan de Orientación Académica y Profesional.**

**Coordinación con los Tutores/as**. Los programas que se van a trabajar, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación con los Tutores/as se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la Orientadora. Entre los contenidos de las reuniones podemos destacar: preparación y entrega de materiales a desarrollar por los Tutores/as en las horas de tutoría lectiva; programación de las actividades de tutoría a desarrollar por la Orientadora en tutoría lectiva; programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias (como pueden ser las visitas a los centros de la zona); actuaciones a desarrollar con las familia (tanto grupales como individuales) del alumnado.

**Coordinación con el Equipo Docente**. La coordinación se llevará a través de las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios. A nivel general, se establecerá una reunión mensual y, de forma ocasional, cuando las circunstancias así lo requieran.

## 7.3 Plan de Atención a la Diversidad

La atención a la diversidad se puede definir como "el conjunto de actuaciones que, directa e indirectamente con respecto al alumno, se desarrollan para ofrecerle una respuesta a sus necesidades educativas independientemente del grado de especificidad de éstas".

Todo el alumnado no aprende con la misma facilidad, ni al mismo ritmo, ni presenta la misma motivación. El alumnado se caracteriza por ser diverso y esto tiene como consecuencia la necesidad de planificar medidas para dar respuesta a las necesidades educativas que generan esa diversidad. Las medidas de atención a la diversidad han de ser concebidas como un continuo que va desde la que tiene un carácter ordinario (general) hasta llegar a otras más específicas.

Con la respuesta educativa adecuada se proporciona la personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

Los **objetivos** que nos planteamos en este ámbito son:

- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la concreción de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad posible en el Centro.
- Asesoramiento en relación a los principios, pautas y recursos para la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje.
- Ofrecer al profesorado asesoramiento del alumnado NEAE (tipo de NEAE, medidas y recursos específicos) del procedimiento a seguir en el caso de ajuste de la respuesta educativa del alumnado NEAE y/o Protocolo para las nuevas detecciones regulado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- La coordinación del asesoramiento que se realizará desde el Departamento de Orientación al profesorado para la elaboración de los distintos tipos de PRA.
- Ofrecer al profesorado asesoramiento en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de medida de atención a la diversidad.
- Favorecer la adecuada coordinación entre el profesorado implicado en la aplicación, desarrollo y seguimiento de medidas específicas de atención a la diversidad.
- Llevar a cabo la correcta actualización del módulo de orientación de Séneca, completando y actualizando la información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que aparece en el censo.
- Desarrollar medidas específicas de atención a la diversidad que den respuesta a las necesidades que presente el alumnado del centro.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas relacionadas con la atención a la diversidad.

**→Criterios para la atención al alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación**

Las **actuaciones de la Orientadora** con el alumnado objeto de atención a la diversidad se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Serán prioritarias las actuaciones legalmente reguladas y en las fechas previstas por la normativa (protocolo detección precoz altas capacidades intelectuales, revisión censo Séneca, revisión de informe por tránsito etc.)
- Las actuaciones para la atención a la diversidad estarán equilibradas, en cuanto a dedicación horaria, con las de acción tutorial, y orientación académica y profesional.

Con objeto de clarificar las actuaciones prescriptivas contenidas en los párrafos descritos, se adjunta la siguiente tabla que a modo de cronograma indica las actuaciones por parte de la Orientadora.

| *CRONOGRAMA* | *ACTUACIONES PRESCRIPTIVAS* |
|---|---|
| *Septiembre* | • Revisar séneca antes del 30 septiembre (IMPORTANTE: A partir del 1 de octubre lo que está reflejado en séneca será la información que utilizarán los responsables del FSE)<br>• Revisar expedientes de alumnado de NEAE<br>• Reunión con los tutores del alumnado NEAE. Informar al profesorado que tiene alumnado de NEAE sobre las medidas propuestas tanto las medidas ordinarias como las específicas. Exponer procedimientos y plazos para realizar los programas de refuerzo, de profundización, ACS.<br>• Asesorar sobre recogida de información en evaluación inicial, principalmente alumnado NEAE.<br>• Recogida y valoración de los cuestionarios de AACC (familia)<br>• Ayudas/Becas NEAE. Certificado de orientación en séneca. (hasta 30 septiembre)<br>• Participación en los ETAEs. |
| *Octubre* | • Participar en las sesiones de evaluación inicial. Asesorar en el caso de indicios de NEAE, desarrollo de medidas generales y específicas de atención a la diversidad.<br>• Reunión con las familias del alumnado de NEAE. Información sobre las medidas generales y específicas que se van a llevar a cabo.<br>• Visualizar el listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades intelectuales y analizan los cuestionarios de las familias para |

| | |
|---|---|
| | identificar al posible alumnado AACCII que supera la primera fase del proceso. |
| *Noviembre* | •Prueba screening sobre AACC en los casos que proceda.<br>• Comenzar la evaluación psicopedagógica del alumnado detectado como posible alumnado con altas capacidades intelectuales, tras superar las primera y segunda fases. Antes de finalizar el primer trimestre.<br>• Evaluación alumnado que supera la prueba screening de AACC.<br>• Asesoramiento en el proceso de finalización del diseño de las medidas específicas: PE, ACS, PRA y evaluación y seguimiento de las mismas con los documentos prescriptivos de Séneca. Firma familias<br>• Información/formación sobre medidas generales y específicas de AD. Y alumnado NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes. |
| *Diciembre* | •Asesoramiento en el proceso de finalización del diseño de las medidas específicas: PE, ACS, PRA y evaluación y seguimiento de las mismas con los documentos prescriptivos de Séneca. Firma familias.<br>• Seguimiento del alumnado de NEAE.<br>• Revisar séneca. IEP, Dictámenes, medidas ACS, PE, PRA,…<br>• Asistir a la sesión de evaluación y ofrecer asesoramiento en los casos que proceda. |
| *Enero* | • Medidas de atención a la diversidad del alumnado evaluado por AACCII, si lo hubiera. |

| | |
|---|---|
| | • Información/formación sobre medidas generales y específicas AD. y NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes. |
| *Febrero* | • Información/formación sobre medidas generales y específicas AD. y NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes.<br>• Comienzo de valoración de permanencias NEE (ver tabla edad y criterios)<br>• Valoración itinerarios educativos para alumnado NEE. |
| *Marzo* | • Asistir a la sesión de evaluación y ofrecer asesoramiento en los casos que proceda.<br>•Revisión de IEP alumnado que cambia de etapa.<br>• Programa de tránsito. |
| *Abril* | • Información/formación sobre medidas generales y específicas AD. y NEAE. En desarrollo de Equipos Docentes. |
| *Mayo* | • Programa de tránsito. |
| *Junio* | • Finalizar los informes de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para la respuesta educativa. Incluir al alumnado en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (antes de finalizar el curso).<br>• Cuestionarios de AACC. información al profesorado<br>• En el último acta del Departamento de Orientación realizar una valoración final del alumnado de NEAE. Con los aspectos más relevantes para el próximo curso. |

| | |
|---|---|
| | • Realizar seguimiento y evaluación final de medidas específicas. (firma familias)<br>• Revisar la memoria de autoevaluación del centro. Aportando información relevante y propuestas de mejora.<br>• Revisar séneca.<br>• Asistencia a sesión de evaluación y ofrecer asesoramiento en los casos que proceda. |
| *Puntos recurrentes* | • Actuaciones con equipos docentes, familias, alumnado de manera invidual.<br>• Revisión censo NEAE<br>• Participación en los ETAEs y EOE de la zona con la periodicidad que se establezca.<br>• Reuniones ETCP<br>• Informes externos<br>• Protocolos derivados de Orden de 20 de junio de 2011, si los hubiera.<br>• Reuniones agentes externos. Salud mental, servicios sociales. |

La **actuación de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica, s**e ajustada a la normativa vigente atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, en donde se recoge que entre las medidas específicas de atención a la diversidad en su artículo 47, y concretamente en su art. 47.3 en su apartado a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. De igual modo, ya en la Orden de 20 de agosto de 2010 en su art. 17.2 se recomienda que la atención por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica sea dentro del aula ordinaria. De tener que tomar como medida excepcional y con carácter puntual la atención fuera del aula ordinaria, los requisitos y actuaciones a llevar a cabo en ese caso se ajustarán según lo que se determine en el Proyecto Educativo.

Asimismo, y como otro de los acuerdos del Departamento de Orientación, en la atención educativa por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica, se tomarán en consideración que tendrá prioridad las NEE frente a las NEAE, así como mayor número de sesiones de atención en medidas específicas de atención a la diversidad con mayor significatividad.

En relación al alumnado que precisa de la atención por parte de la especialista en Pedagogía Terapéutica, toda la información en relación a las medidas específicas y aspectos que se trabajarán en el presente curso escolar se concretan en la programación de la especialista en Pedagogía Terapéutica.

Por otra parte, en relación al alumnado NEAE, la especialista en PT ejerce como cotutora, de acuerdo con lo recogido en el artículo 17. Apartado 3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, que expresa lo siguiente: *En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este*

*alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.*

Al respecto, se propone lo siguiente:

- Se propiciará el flujo de información por diversas vías, especialmente a través de plantillas de coordinación y seguimiento compartidas en el Drive del centro. A tales efectos dichas plantillas serían diseñadas de manera colegiada entre los órganos de coordinación docente implicados.

- Compartirán la información relevante referida al proceso de aprendizaje, dificultades, solicitudes o aquellas cuestiones relacionadas con la convivencia, integración que las familias hayan facilitado a través de Séneca o cualquier otra vía para, si fuera necesario, establecer actuaciones particulares o compartirlas con los miembros de los equipos docentes

- Las reuniones con las familias siempre se realizarán de forma conjunta entre Tutor/a del grupo ordinario y Cotutora del alumnado NEAE, a las que asistirá también si se precisa, la Orientadora del centro.

- En cuanto al calendario de reuniones, se partirá del establecido con carácter general para el centro aprobado a comienzo de curso y disponible para su consulta en el Drive compartido del centro, el cual se irá adaptando a las circunstancias particulares que pudieran surgir.

Con respecto al **Programa de Tránsito** de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, la Orientadora asistirá a las diferentes reuniones de coordinación que se celebren a lo largo del curso (con el EOE, con Jefatura de Estudios de Primaria y Secundaria, entre otras). La profesora especialista en Pedagogía Terapéutica asistirá a aquellas reuniones que tengan por objeto el traspaso de la información académica oportunas entre los Centros de Primaria y Secundaria.

Ateniendo también al tránsito, se aplicará el procedimiento descrito en las **Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar,** por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales para aquel

alumnado que promociona de 6º de Educación Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

**→Coordinación y asesoramiento entre los profesionales que participan en el Plan de Atención a la Diversidad**

**Coordinación con los Equipos docentes,** a través de las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios y/o los Tutores/as del grupo. A ellas acudirá la Orientadora, para asesorar sobre los aspectos de atención a la diversidad que puedan surgir. La Profesora de Pedagogía Terapéutica acudirá preferentemente a aquellas sesiones que correspondan a grupos donde se integre alumnado con NEAE. Los temas objeto de asesoramiento serán, entre otros:

- Seguimiento de las medidas y programas de atención a la diversidad en la ESO, tanto generales como específicas.
- Asesoramiento para las programaciones didácticas, buscando que se ajusten a las características y necesidades del alumnado del grupo ajustadas a la normativa vigente.
- Asesoramiento en la elaboración de los distintos tipos de programas de refuerzo del aprendizaje/profundización a nivel individual.
- Análisis de las necesidades educativas y dificultades detectadas en el alumnado aportando toda la información posible del informe psicopedagógico y, si existe, del Dictamen.
- Asesoramiento sobre los cambios producidos en Séneca en cuanto a medidas se refiere y, en su caso, al seguimiento de las mismas (Programas de profundización, Programas de refuerzo del aprendizaje, etc…)
- Asesoramiento sobre las mejoras y modificaciones a introducir en las ACS en función de los cambios que se hayan podido producir en el perfil del alumnado.

**Coordinación con los Tutores/as**, a través de la reunión de coordinación que tiene lugar una vez a la semana. A estas reuniones podrá asistir la profesora de Pedagogía Terapéutica cuando el tema a tratar así lo requiera. Algunos de los temas objeto de asesoramiento respecto a la atención a la diversidad serán:

- Asesoramiento en las medidas de carácter metodológico que sirvan para atender a las necesidades educativas de cada grupo, y resto de medidas generales de atención a la diversidad.
- Seguimiento de la evolución escolar del alumnado con NEAE y coordinación del trabajo desarrollado con este alumnado.
- Asesoramiento en el diseño y seguimiento de PRA (NEAE y No NEAE).
- Seguimiento de los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado que no haya promocionado de curso y para el alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior; programas de profundización.
- Seguimiento del alumnado con riesgo de abandono escolar y/o no promoción/titulación.
- Prevención y seguimiento de absentismo escolar.

**→Medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo en nuestro Centro**

**Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

De acuerdo con el desarrollo normativo, la Orden de 30 de mayo de 2023 recoge en su Capítulo IV la "Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales". Atendiendo a lo establecido en su art. 31.4 y a las características y posibilidades organizativas del centro, en el IES Sierra de los Filabres se llevan a cabo las siguientes medidas:

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
c) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
d) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
e) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
f) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
g) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad

Andaluza.

h) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

**Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Continuando con lo establecido en la Sección 3ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, los Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los siguientes:

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Artículo 34. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Finalizadas las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se recopilan a continuación las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales acorde a lo establecido en la Sección 5ª de la Orden de 30 de mayo de 2023.

**Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

a) El apoyo dentro del aula ordinaria por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo

previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

De la recopilación cita, en el presente curso, y sin menoscabo de las necesidades sobrevenidas que pudieran presentarse, en el centro se desarrollan las siguientes medidas específicas, según las circunstancias detectadas hasta el momento:

Programa de refuerzo del aprendizaje (NEAE). Su elaboración será coordinada por el Tutor/a que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación (previo informe de evaluación psicopedagógica). Irá dirigida al alumnado con NEAE. Deberá de estar cumplimentada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

Adaptación curricular significativa. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado encargado de impartir la materia, que será quien la aplique y del tutor/a que es el máximo responsable del grupo – clase donde se encuentra el alumno o la alumna. Para todo ello contarán con la colaboración del Dpto. de orientación. Irá dirigida al alumnado con NEE que presenta un desfase, en relación con la programación de la asignatura, de al menos dos cursos. Deberá de estar cumplimentada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

Programas Específicos. Conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas ,habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
Destinados al alumnado NEAE. La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo, para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios

Programas de Profundización (Alumnado AACCII). Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
Destinado al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (AACCII), registrados en Séneca.
Sustituyen a los programas de enriquecimiento curricular y las antiguas ACAI de profundización.
Los Programas de Profundización se cumplimentarán en Séneca para el alumnado con AACCII y formarán parte de la Programación didáctica.
El tutor/a será el responsable de cumplimentar todos los apartados, excepto el de propuesta curricular que será cumplimentado por el profesorado del ámbito o asignatura objeto de profundización o enriquecimiento o aquel que implemente el programa de profundización.

# 8 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA LECTIVA POR CURSOS

A continuación, se expone la planificación de las sesiones de tutoría lectiva para cada uno de los cursos de la etapa, aclarando que posee un carácter flexible, pudiendo introducirse mejoras si se estima necesario a lo largo del curso.

| **CURSO** | **1º ESO** |
|---|---|
| **1º TRIMESTRE** | |

| | |
|---|---|
| SEPTIEMBRE | • **19: Jornadas de presentación. Actividades de acogida.** MI PRIMER DÍA EN EL INSTITUTO. Ficha de datos, la agenda escolar.<br>• **26: Convivencia**: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), **Elección de delegados/as.** Elección de representantes de cada grupo-aula (DO). |
| OCTUBRE | • **3: Convivencia:** actividades de cohesión grupal, normas, respeto, sociograma.<br>• **10: Día de la Salud Mental.**<br>• **17: Convivencia:** actividades de cohesión grupal, normas, respeto.<br>• **24: HHVVSS. Educación Emocional**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **31: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1). |
| NOVIEMBRE | • **7: HHVVSS.** Adolescencia, descanso y uso de pantallas. (sesión coincidente con lectura).<br>• **14: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 2).<br>• **21: Convivencia:** Prevención de motes, insultos; Prevención acoso escolar y ciberacoso.<br>• **28: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**.** |
| DICIEMBRE | • **5: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 3).<br>• **12: Preevaluación.** Reflexionando ante la 1ª Evaluación.<br>• **19: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar emocional) (sesión coincidente con lectura). |

| **2º TRIMESTRE** | |
|---|---|
| ENERO | • **9: Post-evaluación.**<br>• **16: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 4).<br>• **23: Oratoria y Técnicas de Comunicación.**<br>• **30: Día de la No Violencia y la Paz.** Prevención del acoso y ciberacoso. |
| FEBRERO | • **6: HHVVSS. Prevención Adicciones**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **13: Convivencia.** Prevención acoso y ciberacoso (sesión coincidente con lectura).<br>• **20: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 5). |
| MARZO | • **6: Día de la Mujer:** OAP e Igualdad de Género.<br>• **13: OAP**. Autoconocimiento.<br>• **20: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso.<br>• **27: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 6) (sesión coincidente con lectura). |

| **3º TRIMESTRE** | |
|---|---|
| ABRIL | • **10: Postevaluación.** |

| | |
|---|---|
| | • **17: HHVVSS: Educación Afectivo-Sexual.** Cambios en la adolescencia. Taller Enfermera Referencia (Programa Hábitos Vida Saludable).<br>• **24: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). |
| MAYO | • **8: OAP**: Y en 2ª, ¿qué?<br>• **15: Día de las Familias** (sesión coincidente con lectura).<br>• **22: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 7)<br>• **29: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). |
| JUNIO | • **5: OAP:** autoconocimiento e intereses vocacionales.<br>• **12: Pre-evaluación.** Reflexionando ante la 3ª Evaluación.<br>• **19: Postevaluación y reflexión final tutorías.** |

| **CURSO** | **2º ESO** |
|---|---|
| **1º TRIMESTRE** | |
| SEPTIEMBRE | • **18: Jornadas de presentación.** Actividades de acogida. VUELTA AL INSTITUTO. Ficha de datos, la agenda escolar.<br>• **25: Convivencia**: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), Elección de delegados/as. Elección de representantes de cada grupo-aula (DO). |
| OCTUBRE | • **2: Convivencia:** actividades de cohesión grupal, normas, respeto.<br>• **9: Día de la Salud Mental.**<br>• **16: Convivencia**: actividades de cohesión grupal, normas, respeto, sociograma.<br>• **23: HHVVSS. Educación Emocional**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **30**: **Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1). |
| NOVIEMBRE | • **6: HHVVSS.** Adolescencia, descanso y uso de pantallas. (sesión coincidente con lectura).<br>• **13: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).<br>• **20: Convivencia:** prevención acoso y ciberacoso.<br>• **27: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**.** |
| DICIEMBRE | • **4: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2).<br>• **11: Pre-evaluación**. Reflexionando ante la 1ª evaluación.<br>• **18: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) (sesión coincidente con lectura). |
| **2º TRIMESTRE** | |
| ENERO | • **8: Postevaluación.** Reflexionando sobre la 2ª evaluación.<br>• **15: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 3)**.**<br>• **22: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso. |

| | |
|---|---|
| | • **29: Día de la No Violencia y la Paz.** Prevención Acoso y Ciberacoso. |
| FEBRERO | • **5: HHVVSS. Prevención Adicciones**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **12: Técnicas de trabajo intelectual** (sesión 4) (sesión coincidente con lectura).<br>• **19: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). Convivencia y conducta asertiva.<br>• **26: OAP:** autoconocimiento e intereses vocacionales. |
| MARZO | • **5: Día de la Mujer:** OAP e Igualdad de Género.<br>• **12: Oratoria y Técnicas de Comunicación.**<br>• **19: Preevaluación:** reflexionando de la 2ª evaluación<br>• **26: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) (sesión coincidente con lectura). |
| **3º TRIMESTRE** | |
| ABRIL | • **9: Post-evaluación.** Reflexionando sobre la 3ª evaluación.<br>• **16: HHVVSS: Educación Afectivo-Sexual.** Cambios en la adolescencia. Taller Enfermera Referencia (Programa Hábitos Vida Saludable).<br>• **23: OAP**: Y en 3º de la ESO, ¿qué?<br>• **30: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). |
| MAYO | • **7: Técnicas de Trabajo Intelectual.** (sesión 5).<br>• **14: Día de las Familias** (sesión coincidente con lectura).<br>• **21: OAP:** autoconocimiento.<br>• **28: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso. |
| JUNIO | • **4: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).<br>• **11: Preevaluación final.**<br>• **18: Post-evaluación** y reflexión final actividades tutoría. |

| **CURSO** | **3º ESO** |
|---|---|
| **1º TRIMESTRE** | |
| SEPTIEMBRE | • **15: Jornadas de presentación**<br>• **22: Actividades de acogida. VUELTA AL INSTITUTO.** Ficha de datos, la agenda escolar.<br>• **29: Convivencia**: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), Elección de delegados/as**.** Elección de representantes de cada grupo-aula (DO). |
| OCTUBRE | • **6: Día de la Salud Mental.**<br>• **20: HHVVSS. Educación Emocional**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **27: OAP:** Y en 4º de la ESO, ¿qué? |
| NOVIEMBRE | • **10: OAP:** autoconocimiento y toma de decisiones. |

| | |
|---|---|
| | • **17: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1).<br>• **24: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**.** |
| DICIEMBRE | • **1: Pre-evaluación.** Reflexión ante la 1ª evaluación.<br>• **15: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso (sesión coincidente con lectura). |
| | **2º TRIMESTRE** |
| ENERO | • **12: Postevaluación.** Reflexionando ante la 2ª evaluación.<br>• **19: HHVVSS.** Adolescencia, descanso y uso de pantallas.<br>• **26: Día de la No Violencia y la Paz.** Prevención acoso escolar y ciberacoso. |
| FEBRERO | • **2: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2).<br>• **9: Oratoria y Técnicas de Comunicación** (sesión coincidente con lectura).<br>• **16: OAP:** autoconocimiento y toma de decisiones.<br>• **23: OAP:** descubriendo profesiones. |
| MARZO | • **9: Día de la Mujer:** OAP e Igualdad de Género.<br>• **16: Pre-evaluación.** Reflexionando sobre la 2ª Evaluación.<br>• **23: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar emocional) (sesión coincidente con lectura). |
| | **3º TRIMESTRE** |
| ABRIL | • **6: Post-evaluación.** Reflexionando sobre la 3ª Evaluación.<br>• **13: HHVVSS: Educación Afectivo-Sexual.** (Relaciones igualitarias y prevención violencia género) Taller Enfermera Referencia (Programa Hábitos Vida Saludable).<br>• **20: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 3). |
| MAYO | • **4: OAP:** toma de decisiones, intereses vocacionales, motivación.<br>• **11: Día de las Familias** (sesión coincidente con lectura).<br>• **18: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso.<br>• **25: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 4). |
| JUNIO | • **1: OAP:** toma de decisiones, intereses vocacionales, motivación.<br>• **8: Pre-evaluación.**<br>• **15: Post-evaluación** y reflexión final actividades tutoría. |

| **CURSO** | **4º ESO** |
|---|---|
| **1º TRIMESTRE** | |

| | |
|---|---|
| SEPTIEMBRE | • **18: Jornadas de presentación. Actividades de acogida. VUELTA AL INSTITUTO.** Ficha de datos, la agenda escolar.<br>• **25: Convivencia:** Convivencia: Derechos y deberes del alumno. Normas de Convivencia (DO), Elección de delegados/as. Elección de representantes de cada grupo-aula. |
| OCTUBRE | • **2: Convivencia:** actividades de cohesión grupal, normas, respeto, sociograma.<br>• **9: Día de la Salud Mental.**<br>• **16: Inteligencia Emocional** (Coord. Bienestar Emocional) (sesión coincidente con lectura).<br>• **23: HHVVSS. Educación Emocional**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **30: Convivencia:** respeto a las diferencias individuales; Prevención acoso escolar y ciberacoso. |
| NOVIEMBRE | • **6: OAP:** Y después de la ESO, ¿qué?<br>• **13: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional).<br>• **20: OAP:** autoconocimiento, toma de decisiones, intereses vocacionales.<br>• **27: Igualdad de Género 25-N** Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. (sesión coincidente con lectura). |
| DICIEMBRE | • **4: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 1).<br>• **11: Pre-evaluación:** reflexionando sobre la 1ª evaluación.<br>• **18: Inteligencia Emocional** (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso. |
| **2º TRIMESTRE** | |
| ENERO | • **8: Post-evaluación:** reflexionando sobre la 2ª evaluación.<br>• **15: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 2).<br>• **22: OAP:** autoconocimiento e itinerario vocacional. (sesión coincidente con lectura).<br>• **29: Día de la No Violencia y la Paz.** Prevención acoso escolar y ciberacoso. |
| FEBRERO | • **5: HHVVSS. Prevención Adicciones**. Taller enfermera de referencia (Programa Hábitos de Vida Saludable).<br>• **12: HHVVSS.** Adolescencia, descanso y uso de pantallas.<br>• **19: OAP:** descubriendo las profesiones.<br>• **26: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso. |
| MARZO | • **5: Día de la Mujer:** OAP e Igualdad de Género (sesión coincidente con lectura).<br>• **12: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión 3).<br>• **19: Pre-evaluación** Reflexionando ante la 2ª evaluación |

| | |
|---|---|
| | • **26: Inteligencia Emocional** (Coord. Bienestar Emocional). |
| **3º TRIMESTRE** | |
| ABRIL | • **9: Postevaluación.**<br>• **16: HHVVSS: Educación Afectivo-Sexual.** (Relaciones igualitarias y prevención violencia género; prevención ETS) Taller Enfermera Referencia (Programa Hábitos Vida Saludable).<br>• **23: Técnicas de Trabajo Intelectual** (sesión coincidente con lectura).<br>• **30: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). |
| MAYO | • **7: OAP:** itinerario vocacional y toma de decisiones.<br>• **14: Día de las Familias.**<br>• **21: OAP:** Y después de la ESO, ¿qué? (Charla 2) Técnico de SAE.<br>• **28: Inteligencia emocional** (Coord. Bienestar Emocional). |
| JUNIO | • **4: OAP:** itinerario vocacional y recursos para la toma de decisión vocacional (sesión coincidente con lectura).<br>• **11: Pre-evaluación.** Reflexión del final de curso.<br>• **18: Post-evaluación y reflexión final de tutoría.** |

## 9 PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES LECTURA

De acuerdo con la periodicidad establecida en el Plan de Lectura del centro, se aportan las siguientes propuestas de trabajo de la lectura desde las Tutorías Lectivas, las cuales serán facilitadas por Orientadora para que se encuentren disponibles en su totalidad en el Aula de Lectura de la Moddle y Drive compartido de Orientación, en la carpeta "Asesoramiento Orientadora"

| CURSO | 1º ESO | Recurso |
|---|---|---|
| NOVIEMBRE | • **7: HHVVSS. Adolescencia, descanso y uso de pantallas.** | Síntesis actividad: pretende reflexionar sobre las consecuencias del uso de las pantallas y el descanso mediante la indagación en factores cognitivos y comportamiento. Finaliza con propuestas prácticas para mejorar el descanso. |
| DICIEMBRE | • **19: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar emocional)** | Síntesis actividad: las sesiones de inteligencia emocional tienen por objeto trabajar la autoconciencia (reconocer y entender las propias emociones), la autorregulación (gestionar esas emociones) y la empatía (comprender las emociones de los demás). También contribuye al desarrollo de habilidades como la motivación intrínseca, la resiliencia, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva. |
| FEBRERO | • **13: Convivencia. Prevención acoso y ciberacoso.** | Síntesis actividad: tiene por finalidad la detección de casos, identificación de señales de alerta, concienciar del papel de los iguales ante supuestos casos de acoso escolar y ciberacoso, espectadores en el protocolo de actuación. |
| MARZO | • **27: Técnicas de Trabajo Intelectual** | Síntesis actividad: lectura de cada una de las técnicas de trabajo intelectual abordadas en las diferentes sesiones, puesta en común de definiciones y aplicaciones prácticas mediante ejercicios. |
| MAYO | • **15: Día de las Familias** | Síntesis de la actividad: concienciar de la importancia de la unidad familiar, de las tradiciones y respeto de las diferentes familias. |

| CURSO | 2º ESO | Recurso |
|---|---|---|
| NOVIEMBRE | • **6: Adolescencia, descanso y uso de pantallas.** | Síntesis actividad: pretende reflexionar sobre las consecuencias del uso de las pantallas y el descanso mediante la indagación en factores cognitivos y comportamiento. Finaliza con propuestas prácticas para mejorar el descanso. |
| DICIEMBRE | • **18: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar Emocional).** | Síntesis actividad: las sesiones de inteligencia emocional tienen por objeto trabajar la autoconciencia (reconocer y entender las propias emociones), la autorregulación (gestionar esas emociones) y la empatía (comprender las emociones de los demás). También contribuye al |

| | | |
|---|---|---|
| | | desarrollo de habilidades como la motivación intrínseca, la resiliencia, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva. |
| FEBRERO | • **12: Técnicas de trabajo intelectual** | Síntesis actividad: lectura de cada una de las técnicas de trabajo intelectual abordadas en las diferentes sesiones, puesta en común de definiciones y aplicaciones prácticas mediante ejercicios. |
| MARZO | • **26: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar Emocional)** | Síntesis actividad: las sesiones de inteligencia emocional tienen por objeto trabajar la autoconciencia (reconocer y entender las propias emociones), la autorregulación (gestionar esas emociones) y la empatía (comprender las emociones de los demás). También contribuye al desarrollo de habilidades como la motivación intrínseca, la resiliencia, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva. |
| MAYO | • **14: Día de las Familias** | Síntesis de la actividad: concienciar de la importancia de la unidad familiar, de las tradiciones y respeto de las diferentes familias. |

| **CURSO** | **3º ESO** | **Recurso** |
|---|---|---|
| DICIEMBRE | • **15: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar Emocional) Prevención acoso escolar y ciberacoso** | Síntesis actividad: la finalidad de la actividad emplear estrategias de inteligencia emocional en la resolución pacífica de conflictos y el aprendizaje de estrategias de mediación, así como la importancia de los iguales en la detección de casos de acoso escolar y ciberacoso. |
| FEBRERO | • **9: Oratoria y Técnicas de Comunicación** | Síntesis actividad: Lectura de anexos del material elaborado por Orientadora sobre Oratoria y Técnicas Comunicativas y posterior debate y puesta en común de conclusiones extraídas al respecto. |
| MARZO | • **23: Inteligencia emocional (Coord. Bienestar emocional)** | Síntesis actividad: las sesiones de inteligencia emocional tienen por objeto trabajar la autoconciencia (reconocer y entender las propias emociones), la autorregulación (gestionar esas emociones) y la empatía (comprender las emociones de los demás). También contribuye al desarrollo de habilidades como la motivación intrínseca, la resiliencia, la resolución de conflictos |

| | | |
|---|---|---|
| | | y la comunicación efectiva. |
| MAYO | • **11: Día de las Familias** | Síntesis de la actividad: concienciar de la importancia de la unidad familiar, de las tradiciones y respeto de las diferentes familias. |

| **CURSO** | **4º ESO** | **Recurso** |
|---|---|---|
| OCTUBRE | • **16: Inteligencia Emocional (Coord. Bienestar Emocional)** | Síntesis actividad: las sesiones de inteligencia emocional tienen por objeto trabajar la autoconciencia (reconocer y entender las propias emociones), la autorregulación (gestionar esas emociones) y la empatía (comprender las emociones de los demás). También contribuye al desarrollo de habilidades como la motivación intrínseca, la resiliencia, la resolución de conflictos y la comunicación efectiva. |
| NOVIEMBRE | • **27: Igualdad de Género 25-N Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres** | Síntesis actividad: la actividad tiene por finalidad la sensibilización, prevención de violencia de género mediante estudios de casos y puestas en común. |
| ENERO | • **22: OAP: autoconocimiento e itinerario vocacional** | Síntesis actividad: se pretenda la indagación en los intereses vocacionales del alumnado para la toma de decisiones en cursos superiores. Se partirán de actividades de autoconocimiento para a continuación, vincularlo con profesiones y escenarios laborales acorde a los intereses. |
| MARZO | • **5: Día de la Mujer: OAP e Igualdad de Género** | Síntesis actividad: análisis de estudio de inserción laboral de mujeres en puestos de liderazgo. |
| ABRIL | • **23: Técnicas de Trabajo Intelectual** | Síntesis actividad: lectura de cada una de las técnicas de trabajo intelectual abordadas en las diferentes sesiones, puesta en común de definiciones y aplicaciones prácticas mediante ejercicios. |
| JUNIO | • **4: OAP: itinerario vocacional y recursos** | Síntesis actividad: la finalidad de la actividad es indagar en los recursos disponibles para la toma de decisión vocacional. |

| | | |
|---|---|---|
| | **para la toma de decisión vocacional** | |

## 10 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

A continuación, se presentan las actividades extraescolares y complementarias que se van a realizar desde el Departamento de Orientación:

| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD** | **LUGAR** | **TRIMESTRE** | **CURSO** | **RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES** |
| Taller sensibilización diversidad funcional con la participación de Asociación Pro Jabalcón | IES | Semana 1-5 Diciembre | Toda la etapa ESO | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática |
| Charlas y Talleres impartidos por el Instituto Andaluz de la Juventud | IES | Por determinar | Alumnado mediador en salud preferentemente | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.<br>d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | conflictos<br>e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización |
| Charla-Taller de enfermera de referencia de Educación Afectivo-Sexual, cambios en la adolescencia. | IES | 3º Trimestre | Toda la etapa ESO adecuando temáticas:<br>1º y 2º ESO se aborda los cambios en la pubertad, 3º ESO las relaciones igualitarias y prevención de violencia de género, y 4º ESO además de las relaciones igualitarias y prevención violencia de género, se incorpora la prevención de ETS. | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática<br>c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres<br>d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.<br>k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | cuidado y salud corporales […] |
| Charla-Taller prevención de adicciones de enfermera de referencia | IES | 2º Trimestre | Toda la etapa | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales […] |
| Charla-Taller responsable SAE | IES | Por determinar | 3º y 4º ESO<br>1º y 2º FP | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.<br>g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades |
| Charla-Taller de salud emocional de enfermera de referencia | IES | 1º Trimestre | Toda la etapa ESO | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. |
| Visita/Coordinación con IES Alto Almanzora, Tíjola | Tíjola | 3º Trimestre | 4º ESO | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades |

| ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD** | **LUGAR** | **TRIMESTRE** | **CURSO** | **RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES** |
| Encuentro Juventud | Aguadulce | 1º Trimestre | 3º y 4º ESO.<br>1º y 2º FP | Desarrollo de objetivos de la etapa:<br><br>e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización<br>g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades |

## 11 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Organizaremos la evaluación del Plan de Actuación atendiendo a los destinatarios de nuestras intervenciones, y al mismo tiempo, indicando los criterios de evaluación o valoración que emplearemos y las vías que utilizaremos para conseguir información. Como novedad en el presente curso, y derivado de las novedades normativas, se incluye la autoevaluación de la práctica docente.

**Evaluación de las actuaciones con el alumnado considerado grupal e individualmente.**

Los criterios y los medios para obtener información con respecto a este tipo de actuaciones los podemos organizar de la siguiente forma:

| Criterios de evaluación de las actuaciones grupales | Medios |
|---|---|
| ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actividades se relacionan con las necesidades del grupo. | Durante el proceso de realización de las actividades |
| VIABILIDAD. Facilidad con que se realizan desde el punto de vista metodológico. | |
| DESEABILIDAD. Grado en que los materiales son atractivos y en que las actividades son amenas. | |
| INTERACTIVIDAD. Grado en que las actividades facilitan la interacción entre el alumnado y con el Tutor/a. | Reuniones de coordinación semanales |
| INTERÉS. Grado en que muestran interés por las actividades que se les plantean. | Observación y registro durante su realización |
| UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que son útiles para ellos/as. | |

| Criterios de evaluación de las actuaciones individuales | Medios |
|---|---|
| ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a. | Entrevistas con el alumno/a y su familia |
| VIABILIDAD. Facilidad con que se pueden llevar a cabo, desde el punto de vista metodológico y organizativo. | |
| COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones facilitan la comunicación fluida del alumno/a con el Tutor/a y de éste con la familia y el resto del Equipo docente. | Contacto diario con el profesorado y reuniones de coordinación |
| EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto. | |
| INTERÉS. Grado en que muestran su interés o predisposición por las actuaciones que se le plantean. | Comentarios que realiza el propio alumno/a |
| UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que estas actuaciones les son o han | |

| | |
|---|---|
| sido útiles. | |

**Evaluación de las actuaciones con los Tutores y Tutoras.**

- Criterios de evaluación: grado en que los Tutores/as ven apoyada su labor con el alumnado grupal e individualmente, con los Equipos docentes y con las familias, también consideradas grupal e individualmente. Esta sensación de apoyo se traduce en variables como: el grado en que sus dudas encuentran una respuesta, el grado en que los materiales aportados son fáciles de trabajar por ellos/as, el grado en que ven reforzada su labor tutorial en casos concretos…
- Medios para obtener la información: las reuniones semanales de los Tutores y Tutoras con la Jefatura de Estudios y con nuestra colaboración.

**Evaluación de las actuaciones con los Equipos docentes.**

| Criterios de evaluación | Medios |
|---|---|
| ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL GRUPO Y DEL ALUMNADO. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del grupo y de sus alumnos/as. | Reuniones establecidas por la Jefatura de Estudios, contacto periódicos en el Centro |
| VIABILIDAD DE LAS INTERVENCIONES. Facilidad con que se pueden llevar a cabo las actuaciones acordadas. | |
| FLEXIBILIDAD DE LAS MISMAS. Grado en que las actuaciones tienen en cuenta las diferentes situaciones de partida del alumnado en el grupo. | |
| FLUIDEZ DE LA INFORMACIÓN. Grado | |

| | |
|---|---|
| en que la información dentro del Equipo docente ha llegado a sus miembros. | |
| EFICACIA. Grado en que las actuaciones coordinadas del Equipo docente han dado su fruto. | |

**Evaluación de las actuaciones con las familias consideradas grupal e individualmente.**

| Criterios de evaluación | Medios |
|---|---|
| ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta la situación de la familia. | Entrevistas |
| FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación familiar. | Contacto día a día con el profesorado y reuniones de coordinación |
| COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones facilitan la comunicación fluida de la familia con el Tutor/a y con el resto del Equipo docente y viceversa. | |
| EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto. | |
| INTERÉS. Grado en que aceptan las orientaciones que les proporcionamos. | Comentarios del alumno/a |
| UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que estas orientaciones les son o han sido útiles. | |

**Evaluación de las actuaciones con el Equipo directivo.**

- Criterios de evaluación: el grado de utilidad y viabilidad que reconocen a las propuestas que les realizamos en las distintas actuaciones, y el grado en que nos coordinamos con las actuaciones que este Equipo inicia.

- Medios para obtener la información: la reunión semanal que el propio Equipo directivo ha establecido con la Orientadora y el contacto día a día, donde las consultas y los asesoramientos tienen lugar de forma natural o contextualizada.

**Evaluación de las actuaciones con el entorno.**

- Criterios de evaluación: el grado en que los contactos con agentes del entorno han complementado realmente las actuaciones que realizamos desde el Centro, el grado en que las actuaciones de agentes del entorno están planificadas en colaboración de forma previa (especialmente cuando se dirigen al alumnado), el grado en que su intervención consigue los resultados pretendidos (sensibilización o cambio en la forma de actuar, por ejemplo), el grado en que estas intervenciones han interrumpido lo menos posible el ritmo de clases del Centro o su interrupción se ha visto compensada por los resultados obtenidos…
- Medios para obtener la información: los contactos previos y posteriores a cada intervención de los distintos agentes del entorno, aunque también podríamos negociar con ellos de forma previa los indicadores de evaluación.

**Autoevaluación de la práctica docente.**

| Criterios de evaluación | Medios |
|---|---|
| ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta las demandas de la familia, grado de ajuste a cronogramas, temporización, objetivos, grado de cumplimiento de la programación. | Entrevistas<br>Observaciones directas<br>Cuestionarios, información recopilada en reuniones de coordinación, POAT, memoria autoevaluación del DO. |

| | |
|---|---|
| FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación. | Contactos periódicos con el profesorado en el centro y reuniones de coordinación, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO. |
| COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones se llevan a cabo de manera coordinada, con trasvase fluido de información hacia todos los implicados | |
| EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto, efectividad de las reuniones, respuestas a demandas, grado de satisfacción de implicados. | |
| PARTICIPACIÓN. Grado de implicación y asistencia a reuniones, demandas atendidas, grado de implicación con agentes del centro y/o externos. | Información traslada por agentes atendidos, asistencia y respuesta a comunicaciones mantenidas, cuestionarios de satisfacción, memoria de autoevaluación del DO. |
| NECESIDADES ATENDIDAS. Grado de satisfacción de implicados, calidad de los asesoramientos y actuaciones llevadas a cabo | |

## 12 NORMATIVA

**Educación Secundaria**

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático** a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucción de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la celebración de efemérides** durante el curso 2025-2026 en los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma andaluza.

**<u>Atención a la diversidad</u>**

- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de

Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- **Orden de 19 de septiembre de 2002** que regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020,** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales.

**Convivencia**

- **Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.
- **Orden de 20 de junio e 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Instrucciones de 11 de enero de 2017**, que regulan el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante actuaciones de ciberacoso.

**Absentismo**

- **Orden de 19 de diciembre de 2005**, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- **Orden de 19 septiembre de 2005,** por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar.
- **Acuerdo de 25 de noviembre de 2003**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

**Formación Profesional**

- **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 13 BIBLIOGRAFÍA


- AA.VV. *(*1993). *La acción tutorial en educación secundaria: programación y materiales básicos* / Seminario de Acción Tutorial del Centro de Profesores de Zafra. Madrid : Escuela Española.
- AA.VV. (1993). *Materiales para la acción tutorial en educación secundaria* Gijón : CEP.
- AA.VV. (1994*). La tutoría en secundaria obligatoria y bachillerato*. Madrid : Popular : FUHEM.
- ALVAREZ GONZÁLEZ, M. (1991). *La orientación vocacional a través del currículum y la tutoría.* Una propuesta para la etapa de 12 a 16 años. Barcelona: Grao.

- ÁLVAREZ ROJO, V. (1995). *Orientación educativa y acción psicopedagógica. Ma*drid: EOS.
- ÁLVAREZ, L. y SOLER, E. (1996). *La diversidad en la práctica educativa.* Madrid: CCS.
- ÁLVAREZ, M., y BISQUERRA, R. (1997). *Manual de orientación y tutoría.* Barcelona: Praxis.
- ARNAIZ, PERE. (1.998). La tutoría, organización y tareas. Barcelona: Grao
- ARROYO ALMARAZ, A Y OTROS. *"El departamento de orientación: atención a la diversidad"*. Madrid: Narcea y M.E.C.
- BISQUERRA, R. (Coord.). (1998). *Modelos de* orientación e *intervención psico*pedagógica. Barcelona: Praxis.
- BLANCHARD GIMÉNEZ,M. (1997).Plan de acción tutorial en la E.S.O. Madrid:Narcea.
- BRUNET y NEGRO (1984). *Tutoría con adolescentes.* Madrid: S. Pio X.
- CASTILLO ARREDONDO, S. (1998).*Acción tutorial en los centros educativos: Formación y práctica.*
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P. (1991). *La función tutorial.* Madrid: Castalia-MEC.
- FERNÁNDEZ, E. (1991). *Psicopedagogía de la adolescencia*. Madrid. Narcea
- GALVE MANZANO, J.L (1992).*La acción tutorial en la enseñanza no universitaria* Madrid : CEPE.
- GARCÍA GÓMEZ, R. J. y otros. (1996). *Orientación y tutoría en Secundaria. estrategias de planificación y cambio.* Madrid: Edelvives.
- GARCÍA NIETO, N. (1995). *La tutoría en la educación secundaria : segundo ciclo E.S.*O/ Departamento de Orientación; Madrid : ICCE, D.L.
- GIL MARTÍNEZ,R. (1997). *Manual para tutorías y departamentos de orientación: Educar la autoestima, aprender a convivir*. Madrid. Escuela Española.
- GOLDSTEIN, Arnold P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia*.Barcelona: Martínez Roca.
- HERNÁNDEZ PINA, F. (1987*). Técnicas para estudiar con eficacia.* Barcelona: PPU.
- LAZARO. *"Manual de Orientación y Tutoría*". Narcea.
- M.E.C. (1990). *La orientación educativa y la intervención psicopedagógica. Madrid* MEC.

- M.E.C. (1992*). Orientación y Tutoría. Materiales para la reforma.* Cajas Rojas.
- MONTANÉ, J. (1994). *La orientación escolar en la Secundaria. Una nueva perspectiva desde la educación para la carrera profesional.* Barcelona: PPU.
- MORA, J. A. (1995 y 1998). *Acción tutorial y orientación educativa.* Madrid: Narcea
- PALLARÉS, M. (1990*). Técnicas de grupo para educadores.* Madrid: ICCE.
- PASCUAL MARINA, A. *Estrategias para la clarificación de valores y el desarrollo humano en la escuela*. México: CII
- PASTOR MALLOL, E. (1995). *La tutoría en secundaria*. Madrid. CEAC.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa.* Barcelona: PPU.
- SÁNCHEZ PALOMINO, A. (1997). "*Estrategias de trabajo intelectual para la atención a la diversidad"*.Archinona. Aljibe
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, B. (1997). *La tutoría en los centros de educación secundaria.* Manual del profesor. Madrid: Escuela Española
- SÁNCHEZ, S. (1993*).La tutoría en los centros docentes: manual del profesor tutor* Madrid : Escuela Española.
- SANZ ORO,R. (1995). *Tutoría y orientación*. Barcelona: Cedecs.
- SOBRADO, L. (1990*). Intervención psicopedagógica y orientación educativa.* Barcelona: PPU. Barcelona: Martínez Roca.